ESTUDIOS PREVIOS

FECHA:	1 de enero de 2019
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER es la entidad prestadora del servicio de salud en el Municipio de Cajicá, que presta servicios correspondientes al primer nivel de atención en salud.

Actualmente el Hospital tiene un contrato el cual se encuentra próximo a vencerse, que es el de vigilancia y seguridad de las instalaciones, lugar que cuenta con una serie de bienes muebles que son indispensables para la prestación del servicio y que por sus importancia deben ser mantenidos bajo custodia permanente; así mismo se hace necesario llevar un adecuado control y seguimiento de las personas que laboran para el Hospital y la de los usuarios que ingresan a la utilización de nuestros servicios en salud.

El Hospital en pro de salvaguardar su bienes y la seguridad de las personas, requiere contratar los servicios de vigilancia interna, con una empresa debidamente acreditada por la Superintendencia vigilancia y seguridad privada, para el servicio de vigilancia física 24 horas permanentes con equipo de comunicación y sin arma y cubrir 2 puestos (urgencias, pasillos y entrada principal).

La empresa a contratarse deberá asumir los costos laborales, tales como salarios, dotación, seguridad social, aportes parafiscales, prestaciones sociales entres otros. Así como los costos de suministro de insumos y bienes necesarios para la adecuada prestación del servicio de vigilancia.

Por otra parte la entidad no cuenta con el recurso humano suficiente para hacerse cargo de la seguridad de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier, ya que dentro de la planta de personal no se cuenta con persona que presten este servicio.

La presente necesidad de contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones del Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con una empresa debidamente autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E para los contratos de Prestación de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada en la E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER.

3.PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN

Velar por salvaguardar los bienes físicos y la seguridad de las personas que utilizan los servicios de salud del Hospital profesor Jorge Cavelier de Cajicá

4. VALOR ESTIMADO:

QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($ 15.850.123)

5. PLAZO DE EJECUCION:

UN (1) MES, contados a partir del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO:

Suma que Hospital cancelara, mediante UN (1) pagos mes vencido por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEITITRES PESOS ($15.850.123) valor incluido IVA, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de:

(i) Informe de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
(ii) la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
(iii) Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.

7. SUPERVISOR: (Registre el CARGO del supervisor)

Subgerente administrativo E.S.E. hospital profesor Jorge Cavelier o a quien designe el Gerente.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:	
Código presupuestal:	201030407
Concepto:	Vigilancia
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2019
CDP	No. 002 del 2 de enero de 2019

9. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

9.1. Jurídicos:

Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario .
Resolución vigente de autorización de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

9.2. Experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

9.3 Requisitos técnicos y administrativos

- Procedimiento de reclamaciones por siniestros.
- Continuidad del servicio.
- Licencia de funcionamiento.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual

10.DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T
- Formato único de hoja de vida diligenciado.
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.
- Resolución vigente de autorización de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.
- Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN; así:

Actividades especificas:

1 Prestar de manera efectiva e ininterrumpida el servicio de vigilancia y seguridad de la E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier;
2 Ejercer el control de acceso de los usuarios con detectores de metal y revisión de paquetes al ingreso y salida de las instalaciones de la sede;
3 Dotar a los vigilantes de equipos de radiocomunicación, equipos de detección de metales y uniformes;
4 Mantener cubiertos los puntos de vigilancia establecidos de manera permanente;
5 Cuando advierta alguna actitud irregular que comprometa la seguridad de la sede y/ o sus ocupantes el contratista debe dar información inmediata a la gerencia de la E.S.E. y en caso de ser necesario a los

organismos de seguridad (Policía nacional, Ejército, CTI);
6 Dotar cada puesto de libros de registro y control en el cual consignara la siguiente información: control de acceso, control , autorización de entrada y salida de elementos, minutas de puesto, minutas para cambio de turno, control de ingreso y salida de vehículos, control de ingreso y salida de personal y las novedades presentadas en cada turno completamente al día y disponible para hacer labores de auditoria garantizando la veracidad de la información consignada y la custodia de la misma;
7 Presentar informes periódicos a la Gerencia y/o supervisor del contrato de las novedades sucedidas durante la ejecución del mismo;
8 Adoptar medidas de prevención y controles apropiados para evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma;
9 Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones;
10 Observar durante el termino de duración del contrato el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las ordenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada;
11 Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento valido de autoridad competente;
12 Efectuar la reposición por las pérdidas presentadas en el desarrollo del presente contrato;
13 Actuar con plena eficiencia y responsabilidad y/o ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato;
14 Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo;
15 Contar con el personal y la disponibilidad requerida para la prestación del servicio objeto del presente contrato.
16.Aportar los permisos y licencias que se requieran de acuerdo a la normatividad vigente.
17. Verificar que el personal suministrado cumpla con los requisitos para desempeñar la función de vigilancia.
18 Participar en la elaboración y actualización de las guías, protocolos y manual del área de vigilancia de acuerdo a lo dispuesto en la mesas de trabajo con la Gerencia, la Sugerencia Administrativa, Subgerencia Científica y el Líder de Calidad; en cumplimiento de la normatividad vigente en el país para el Sistema de Habilitación.
19. Contar e implementar las medidas y medios necesarios para garantizar el control de acceso y salidas de usuarios y funcionarios de la E.S.E.
20 Participar en las reuniones del personal y diferentes actividades que se programan en la institución además de los comités que sean invitados.
21 Cumplimiento de las Políticas de Tecnologías Limpia que implementa la institución, en cuanto ahorro de agua, energía, disposición final de pilas y bombillas, papel, cartón, entre otras.
22 Elaboración y entrega del informe mensual de las actividades realizadas en los meses del plazo de ejecución del contrato, anexando los soportes de ejecución físicos y magnéticos, la cuenta de cobro, el pago de la seguridad social, el registro fotográfico, entre otros.
23 Demás que el supervisor le asignen y que se encuentren en concordancia con el objeto del presente contrato.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier es una empresa con categoría especial de entidad pública municipal, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto No. 023 del 13 de Febrero de 1998, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 008 del 9 de Septiembre de 2014 y modificado por el Acuerdo No. 013 de Octubre de 2015.

Conforme a lo estipulado en el Capítulo VI del ACUERDO No. 008 de 2014 "MODALIDADES DE CONTRATACIÓN" Artículo 23.-CONTRATACIÓN DIRECTA.

Y teniendo en cuenta la Cuantía del mismo, el procedimiento a seguir en el presente proceso contractual es la modalidad de contratación directa teniendo en cuenta que la cuantía es inferior a 150 SMLMV.

13.. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, la consulta de precio hecha al empresas (Jimfer Security Ltda, Seguridad Ltda) y que prestan este tipo de servicio y se encuentran debidamente autorizadas en Colombia y según cotizaciones realizadas, las cuales se adjuntan al presente estudio con experiencia mínima de cinco (5) años y los descuentos tributarios aplicables conforme la naturaleza del contrato.

Teniendo en cuenta que las actividades a realizar y el personal y elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, la Entidad Estima un Valor Mensual de: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEITITRES PESOS ($15.850.123) valor incluido IVA y demás impuestos y contribuciones Municipales, para un valor total de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL

CIENTO VEITITRES PESOS ($15.850.123) M/CTE teniendo en cuenta valores consultados.

14. FACTORES DE SELECCIÓN	
ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Certificado de cámara y comercio • Resolución vigente de autorización de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente. • Carta de aceptación de la oferta.
ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato
FACTORES DE EVALUACIÓN	Experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato

15. ANALISIS DEL RIESGO

La E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavelier, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

Riesgo	Probabilidad				Impacto				Asignación
	Álta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.				x				x	Contratista
El contratista asumirá los riesgos económicos que se deriven de las condiciones de logística, transporte, insumos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la estructuración del presupuesto de la oferta, deberá contemplar los gastos y costos a que haya lugar.				x				x	Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.					x			x	Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asumirá los riesgos económicos derivados de las condiciones necesarias para cumplir los términos previstos para cada una de las actividades previstas, por lo que deberá prever las medidas necesarias para cumplir en tiempo las obligaciones adquiridas.	x				x				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.			x				x		Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.			x					x	Contratista

	Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo económico que se derive de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.		x				x			Contratista	

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios aplicando el parágrafo único del capítulo VIII del Acuerdo No. 008 de 2014 " Por medio del cual se actualiza y ajusta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Profesor Jorge Cavelier" "***Las garantías no serán obligatorias en los contratos o convenios interadministrativos, contratos de prestación de servicios, ni en los contratos de arrendamiento en que el Hospital sea arrendatarios.***", y atendiendo que se trata de un contrato en el que se cancela valor mensual previo cumplimiento de obligaciones.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

SOLICITANTE	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER
	Nombre: ALDO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO

Elaboró y Proyectó: Aldo F. Rodriguez – Subgerente Administrativo
Revisó: Auxiliar contratación E.S.E.